

**EXpte: 2025/144747
SGT018/25DGP**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la Residencia de Tiempo libre de La Línea.				
Expediente	CONTR 2025 144747	Nº del lote del Acuerdo Marco	5	Referencia del catálogo	LOTE 2023 4169
CPV	79714000-2 Servicios de vigilancia				
Denominación del lote	Vigilancia en Cádiz de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Tipo de tramitación	Ordinaria.				
Plazo de duración	18 meses. La vigencia del contrato queda condicionada a que la Junta de Andalucía mantenga la plena titularidad del inmueble. En caso de que un tercero adquiera el derecho de uso por cualquier fórmula jurídica, asumiendo con ello las obligaciones de mantenimiento del inmueble, se tramitará el correspondiente expediente de resolución del contrato.				
Prórroga	No.				

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	28/03/2025 18:34:11	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw417Ke2x54BNzj2x877m71cEk9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo.- El 17 de febrero de 2025, se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 14 de febrero de 2025.

En el citado documento se determina el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 271.948,04 €, IVA excluido, correspondiéndole una cantidad por IVA de 57.109,09 €, por lo que la cantidad total, IVA incluido, es de 329.057,13 €, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	120.865,79 €	25.381,82 €	146.247,61 €
2026	151.082,25 €	31.727,27 €	182.809,52 €
TOTAL	271.948,04 €	57.109,09 €	329.057,13 €

Asimismo, en el Documento de Licitación se determina el valor estimado del contrato que asciende a 271.948,04 €.

Tercero.- El 18 de febrero de 2025, el órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo hasta el 5 de marzo de 2025 para la presentación de ofertas.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto.- Valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:



Modalidad 1: VIGILANCIA

Criterios	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	14	0	0	14	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	10,5	3,5	3,5	10,5	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	10	7,5	0	10	7,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	0	10	5	2,5	10	2,5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	-	10	10	0(*)	10	0(*)
K) Oferta económica	-	21,29	0	7,14	27,22	7,54
TOTAL:	-	75,79	26	13,14	81,72	21,04

(*) La cláusula 25.2.3 del PCAP del Acuerdo Marco establece que “la no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio”. El modelo presentado por la empresa no estaba firmado por la representación de las personas trabajadoras, por lo que, en cualquier caso, se otorgan 0 puntos.

En el caso de EULEN SEGURIDAD, S.A., además de no haberse podido valorar los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor porque la documentación presentada estaba en blanco, conteniendo únicamente índices y títulos, la oferta económica formulada en los ejercicios 2025 y 2026 supera el presupuesto base de licitación fijado en el documento de licitación para dichos ejercicios, que son 135.383,73 y 136.564,31 euros, IVA excluido, respectivamente. Por tanto, en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la mesa de contratación acordó la exclusión de esta licitadora.

La puntuación total de las licitadoras que continúan en el procedimiento, tras la suma de los distintos criterios, es la siguiente ordenada por orden decreciente:



ORDEN	EMPRESA	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	44,5	37,22	81,72
2	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	44,5	31,29	75,79
3	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	16	10	26
4	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	13,5	7,54	21,04
5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	6	7,14	13,14

En consecuencia, la mesa de contratación, en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2025, propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

Sexto.- Con fecha 21 de marzo de 2025, la empresa propuesta como adjudicataria, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de doce mil setecientos dieciséis euros con ochenta y cuatro céntimos (12.716,84 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001110170061 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0120871585, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 27 de marzo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los



correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “*los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación*”.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (254.336,88 €) correspondiéndole un IVA del 21% de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.410,74 €), siendo el importe total, IVA incluido, de TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (307.747,62 €), conforme al precio por ejercicio ofertado por la empresa adjudicataria según el siguiente detalle:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	125.237,44 €	26.299,86 €	151.537,30 €
2026	129.099,44 €	27.110,88 €	156.210,32 €
TOTAL	254.336,88 €	53.410,74 €	307.747,62 €

y conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:



CONCEPTOS	EJERCICIO	EJERCICIO
	2025	2026
Actividades Vigilancia (IA1)	17,50 €	18,04 €
Modalidad IM1=IA1	17,50 €	18,04 €
Importe total básico	115.080 €	118.631,04 €
Importe complementos	10.157,44 €	10.468,40 €
Porcentaje de costes indirectos	2,00 %	2,00 %
Porcentaje de gastos generales	2,30 %	2,30 %
Porcentaje de beneficio industrial	2,40 %	2,40 %

Segundo. - Aprobar el gasto que conlleva la celebración de este contrato basado por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (307.747,62 €) y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2025	3100010000G/61G/22701/00 01	134.699,82 €
2026	3100010000G/61G/22701/00 01	173.047,80 € (*)

(*) En la anualidad 2026 se incluye el pago de la mensualidad de diciembre de 2025 por importe de 16.837,48 €.

Tercero.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo, iniciándose su ejecución el 1 de abril de 2025.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.